



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves 3 de Febrero de 2005

Número 23

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 5  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 6 y 7

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 7 y 8

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . 9 y 10

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 11 y 12  
Diversos Ayuntamientos . . . . . 12 a 16

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 341/05

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

#### **E D I C T O**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FCO. JAVIER CAMACHO BLAZQUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. GENERAL SAGARDIA RAMOS, 10, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-853/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la

Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 346/05

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 21-01-2005

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto Cesar Martín Montero*

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402187536	S GALAN	15900602	ALFAZ DEL PI	02-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402162448	J RICO	21958744	ELCHE	19-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043483736	C GARRO	50211132	ARENAS DE SAN PEDRO	19-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043503693	J AMO	06582615	AREVALO	18-11-2004	150,00		RD 13/92	048.1
050043513972	J ESCALANTE	X3384243T	AVILA	13-10-2004	150,00		RD 772/97	001.2
050043330956	P RODRIGUEZ	06359328	AVILA	24-10-2004	150,00		RD 2822/98	049.1
050043451152	D CASTRO	06494032	AVILA	06-10-2004	150,00		RD 2822/98	049.1
050043259563	A JIMENEZ	06563798	AVILA	13-05-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043093909	M GONZALEZ	06582352	AVILA	13-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043427538	M JIMENEZ	06571296	SOTALVO	13-11-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050402183970	M IBABE	15340503	BERANGO	30-10-2004	140,00		RD 13/92	050.
059402182625	L BAJO	09707804	ZAMUDIO	20-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043503711	J BAÑUELOS	13140912	BURGOS	19-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050402198273	J RIVAS	33284442	AMES	29-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402198923	J RODRIGUEZ	51676492	PLASENCIA	06-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043463725	R GONZALEZ	09802984	LEON	25-10-2004	150,00		RD 13/92	072.4
050402180165	V ALDEANO	71409359	LEON	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402183646	C GARNELO	10021890	PONFERRADA	03-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
059043397906	M GARCIA	12718625	VEGARIENZA	23-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043418707	F GARCIA	05396613	COLLADO VILLALBA	19-05-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043507789	L SANCHEZ	48997119	FUENLABRADA	24-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402208072	M VIDAL	50165531	ZARZAQUEMADA	26-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043478133	ALVEMOTOR SL	B80681927	MADRID	20-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043465850	SAMACAN GESTION DE FRANQUI	B82704198	MADRID	01-11-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
050043502548	A AIT	X0644794N	MADRID	20-09-2004	60,00		RD 13/92	005.3
050043325146	J BERMUDEZ	X1869866N	MADRID	22-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043325158	D ESCANIO	X2951401H	MADRID	22-09-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
050043481673	M CATALIN	X5785376W	MADRID	02-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043387723	J PENADO	00668299	MADRID	07-11-2004	90,00		RD 13/92	143.1
050402198248	J PERNAS	00768122	MADRID	29-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402199575	I ESTRADA	00811955	MADRID	10-11-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043448104	M MARTINEZ	02032258	MADRID	22-09-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
050402180670	A LOPEZ	02049266	MADRID	03-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043505653	M BALLESTEROS	03852161	MADRID	07-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043484273	E GONZALEZ	05285065	MADRID	06-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043484261	E GONZALEZ	05285065	MADRID	06-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050402185187	C GARCIA	46879063	MADRID	13-09-2004	140,00		RD 13/92	052.
050043481648	J MORA	47027004	MADRID	31-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043481200	F DIANA	50269929	MADRID	08-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043439917	J PEREZ	50299810	MADRID	22-10-2004	90,00		RD 13/92	167.
050402199198	R FERNANDEZ	50742771	MADRID	07-11-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043146987	F ULLOA	50884664	MADRID	30-10-2004	90,00		RD 13/92	118.1
050043483578	R MASSA	50903987	MADRID	08-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402202458	R PADILLA	51336932	MADRID	03-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050043484121	J CASADO	51342515	MADRID	11-11-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050402182472	F GARCIA	51576038	MADRID	05-09-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
050043461212	M MARTINEZ	51583099	MADRID	07-09-2004	150,00		RD 2822/98	015.5
050043481818	M FERNANDEZ	51910900	MADRID	23-10-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043503462	J ASENJO	51973482	MADRID	24-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043478492	J MORENO	50946549	MARTIN VALDEIGLESIAS	02-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043482963	J BALLESTEROS	02820876	MOSTOLES	07-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050402208357	R CUBERO	46934095	PARLA	06-11-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402154956	P GARCIA	71411682	PARLA	23-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402184316	J DOPAZO	44456882	VALDEMORILLO	20-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043342661	J DOPAZO	44456882	VALDEMORILLO	20-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402203724	C MENENDEZ	09398911	OVIEDO	17-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
050402199964	R LASO	12751572	PALENCIA	12-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043451395	M AYADI	X2852400D	COLONIA SANT JORDI	27-05-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
050402208874	J RODRIGUEZ	36068743	MOS	16-11-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
050402171450	P LORENZO	44079605	PONTEVEDRA	18-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043467986	P LORENZO	44079605	PONTEVEDRA	18-10-2004	10,00		RD 772/97	001.4
050043510107	Q ZHOU	X2083603X	SALAMANCA	14-11-2004	70,00		RD 13/92	106.2
050043482859	R RECUERO	04212613	SALAMANCA	30-10-2004	90,00		RD 13/92	167.
050402171942	L MERINO	07819700	SALAMANCA	18-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050402205186	J CANTERO	15988125	USURBIL	16-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402199599	B LOVIS	52736654	PATERNA	10-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043506207	C BORCO	X4592896A	LAGUNA DE DUERO	15-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043507662	F IGLESIAS	71010145	BENAVENTE	11-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050402199733	F IGLESIAS	71010145	BENAVENTE	11-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043507649	F IGLESIAS	71010145	BENAVENTE	11-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043507650	F IGLESIAS	71010145	BENAVENTE	11-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050402203293	J VILLARINO	11706417	ZAMORA	30-10-2004	140,00		RD 13/92	048.

Número 350/05

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 21-01-2005

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
059402194822	R MARTINEZ	45593595	ALMERIA	21-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043424860	I GARCIA	50404378	AVILA	01-12-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043327295	A GRAGERA	70812557	AVILA	15-12-2004	150,00		RD 2822/98	015.4
050402206269	J LOPEZ	08646291	VILLAFRANCA BARROS	28-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
059402188184	GELEFEDEKA S L	880902513	SANTIAGO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059402175967	P GARCIA	32667160	BENASQUE	13-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043511215	ALQUILER VEHICULOS MIMUCAR	B24459620	ARDON	12-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402199850	F CERRATO	09773070	LEON	06-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402198078	R SANTOS	71423974	VILLARRODRIGO REGU	25-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043509294	A Y MAL S L	B24483570	VILLASABARIEGO	11-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043485460	A CALVO	08966877	ALCALA DE HENARES	10-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
059402175621	E MAYORAL	08979946	ALCALA DE HENARES	27-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043514680	J GONZALEZ	50716906	ALPEDRETE	05-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
059043491467	MARESAM S COOP MAD DE TRAB	F83372490	COLMENAREJO	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043517552	J CACHO	50804988	EL ESCORIAL	13-12-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
050043426595	AYPRE SL	B79803573	FUENLABRADA	10-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043393220	C RUBIA	06507055	GETAFE	07-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043441808	DEMOLICIONES VOLADURAS Y C	A80478159	MADRID	30-11-2004	150,00		RD 2822/98	016.
059402172772	KAIZEN CONSULTORES SA	A80659576	MADRID	27-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402195802	YULANKA SA	A81671802	MADRID	27-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043564074	ATENEA RESIDENCIAL SL	B80914120	MADRID	20-12-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
050043487304	E MERCURIO CONSULTORES Y AUD	B81566739	MADRID	09-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043453306	RECREO CULTURA SKAPE AL OC	B82029877	MADRID	03-12-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043509257	RECREO CULTURA SKAPE AL OC	B82029877	MADRID	03-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
059402187283	GRUPO CORPORATIVO AUTOMOTR	B83207597	MADRID	21-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402188590	M PALHAS	X0671378P	MADRID	09-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043563148	E CAZACU	X1594006Z	MADRID	04-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
059403513256	D MENDEZ	X4313018N	MADRID	27-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402181920	J MARTIN	06543038	MADRID	27-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402210509	M GARCIA	06554909	MADRID	04-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
050402188607	M GONZALEZ	11660071	MADRID	09-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402174098	L CALLE	12729248	MADRID	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
059043372193	I GUILLERMO	50744720	MADRID	27-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402173847	L ALVAREZ CASCOS	50837944	MADRID	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043095761	J GARCIA	50947995	MADRID	27-11-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402188905	B RAMOS	51448679	MADRID	15-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043563173	A SANZ	72878029	MADRID	04-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
059043372107	EDIFICIO LEGANES SA	A78673241	MOSTOLES	27-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059043513050	J MARQUES	06565007	MOSTOLES	21-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402202422	A SOTELO	35246375	ZARAGOZA	23-10-2004	140,00		RD 13/92	048.

Número 359/05

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. EDOLING VILLABONA GUALDRON, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARLOS MARTINEZ ALUDREE, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-770/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el

que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto L.98/1993), de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 360/05

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
ÁVILA****E D I C T O**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CEFERINO ELVIRA RAMOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. LOS OLMOS, 15, 4º-B, de SALAMANCA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-736/04, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citada.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita el a C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 361/05

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
ÁVILA****E D I C T O**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dª. MARIA CECILIA ROJA LUNA PIZARRO, cuyo último domicilio conocido fue en C. LAXE, 9, de VIGO (PONTEVEDRA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-682/04, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citada.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita el a C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 387/05

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

INSTITUTO DE EMPLEO

*Servicio Público de Empleo Estatal*

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN  
INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE  
ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de

pago reglamentario, el 5%.

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n° 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

**Interesado:** MARTIN HERNANDEZ, JUAN JOSE

**D.N.I.:** 6561363

**Importe:** 284,28

**Expediente:** 0400000139

**Tipo Recargo:** 3%

**Importe con Recargo:** 292,81

**Período:** 21/12/2002 06/01/2003

**Motivo:** REVOCACIÓN DE ACUERDO ADMINISTRATIVO

Ávila, a 25 de Enero de 2005

El Director Provincial (P.S. Art. 28.8.f Orden 21-05-96).

El Subdirector Provincial Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Sampron*.

Número 384/05

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Ávila*

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnationes.

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> ELENA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, a continuación se transcribe Oficio Trámite de Audiencia adoptado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de Ávila, de fecha 13 de enero de 2005:

Se instruye en esta Dirección Provincial, expediente de derivación de responsabilidad solidaria, con número 30/2004, por las deudas que la empresa

"ELASA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.", mantiene con este Organismo.

En dicho expediente aparece como posible responsable solidario por incumplimiento de sus obligaciones como administrador de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, así como los artículos 12 y 13 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25.06.04).

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DIEZ días a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24.11.94) y el artículo 13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

---

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

---

Número 362/05

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Oficina Territorial de Trabajo*

**APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2005 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA F.C.C. MEDIO AMBIENTE S.A. de la ciudad de Ávila -sección de recogida de basuras urbanas y limpieza viaria**

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa F.C.C. MEDIO AMBIENTE S.A. de la ciudad de Ávila -sección de recogida de basuras urbanas y limpieza viaria- (0500170), que fue suscrito el día 20 de enero de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

**Primero:** Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de enero de 2005

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

## ASISTENTES

### Representación de los trabajadores

Presidente del Comité: D. MARIANO LEÓN HERNÁNDEZ MARCOS

### Representación de la empresa

D. PABLO L. FUENTES MARCIEL

Reunida la representación legal de los trabajadores del Centro de Trabajo de Avila (Recogida de Basura y Limpieza Viaria de la Ciudad de Ávila) de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A. y la representación de la empresa, con la asistencia indicada al margen, el día 20 de ENERO de 2005, se tratan los siguientes temas.

### PRIMERO

Se aprueba la tabla salarial provisional del convenio colectivo de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A para el centro de trabajo de Avila (Recogida de basura y Limpieza Viaria), para el año 2.005, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Convenio Colectivo vigente.

El incremento habido en el coste de la mano de obra comparando el año 2.005 con el año 2.004, ha supuesto un 5,23%.

### SEGUNDO

Se modifican las siguientes cantidades: Art. 22 JUBILACIÓN

Para 5 años de servicio será de 848,15 €

Para 10 años de servicio será de 1.060,75 €

Para 15 ó más años de servicio será de 1.413,95 €

Art. 20 PÓLIZA DE SEGURO

Será la cantidad de 15.910,96 €

Y sin mas asuntos que tratar firman las partes en prueba de conformidad con el contenido del acta en fecha arriba indicada.

## TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2005 ÁVILA SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS TRANSPORTE	PLUS CONVENIO	PLUS VERTIDO	PLUS ACTIVIDAD	VACACIONES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	TOTAL ANUAL
PEON LV	22,59 €	4,52 €	3,40 €	2,59 €	0,00 €	0,00 €	1.395,97 €	1.369,33 €	1.369,33 €	415,51 €	14.964,43 €
PEON RSU	22,59 €	4,52 €	3,40 €	0,00 €	5,10 €	0,00 €	1.395,97 €	1.369,33 €	1.369,33 €	415,51 €	15.649,66 €
CONDUCTOR LV/MECANICO	25,32 €	5,06 €	3,40 €	2,59 €	0,00 €	0,00 €	1.488,77 €	1.383,00 €	1.383,00 €	416,95 €	16.145,25 €
CONDUCTOR RSU	25,32 €	5,06 €	3,40 €	0,00 €	6,54 €	0,00 €	1.488,77 €	1.383,00 €	1.383,00 €	416,95 €	17.223,60 €
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	25,32 €	0,00 €	3,40 €	2,59 €	0,00 €	4,77 €	1.490,13 €	1.376,67 €	1.376,67 €	481,74 €	16.410,54 €
CAPATAZ	25,32 €	0,00 €	3,40 €	2,59 €	0,00 €	7,64 €	1.494,12 €	1.355,04 €	1.355,04 €	471,19 €	17.319,30 €
ENCARGADO	25,32 €	0,00 €	3,40 €	2,59 €	0,00 €	10,07 €	1.494,12 €	1.355,04 €	1.355,04 €	471,19 €	18.130,92 €

El salario bruto anual se ha calculado sobre:

Salario Base:  
Pluses:

334 días/año  
273 días/año

El plus actividad del Oficial 1º administrativo y del Capataz se abonará:

334 días/año

CATEGORIA	FESTIVO	HORA EXTRA
CONDUCTOR	78,25	11,67
PEON	72,61	10,45

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
ÁVILA**

Número 397/05

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS**

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras
- b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-705 Mijares-Gavilanes", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2004
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 14 de diciembre de 2004

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 234.701,21 euros, IVA incluido.

## 5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 24 de enero de 2005
- b) Contratista: Ecoasfalt, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 218.000 euros, IVA incluido.

Ávila, 1 de febrero de 2005

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*. (P.D. 09-07-03).

Número 398/05

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS**

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras
- b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-713 Guisando-C-501", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2004
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 14 de diciembre de 2004

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 298.281,48 euros, IVA incluido.

## 5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 24 de enero de 2005
- b) Contratista: Obras y Servicios Sgasa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 213.629 euros, IVA incluido.

Ávila, 1 de febrero de 2005

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*. (P.D. 09-07-03).

Número 380/05

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
ÁVILA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer en el plazo establecido al efecto, para conocimiento del contenido íntegro del citado acto y constancia de tal conocimiento.

**Expediente núm.** 44/2000.

**Procedimiento:** Administrativo Sancionador incoado por la Excma. Diputación Provincial de Ávila por presuntas infracciones tipificadas en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

**Interesado:** Lupicinio Arenas Hernández, D.N.I. núm. 06.398.319, con domicilio en calle Virgen de las Nieves, C.P. 05350, Morañuela (Ávila).

**Acto a notificar:** Fase Probatoria.

El correspondiente expediente obra en la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas, s/n, C.P. 05001, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159, donde el interesado podrá comparecer si lo estimase oportuno, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo se seguirán los trámites pertinentes conforme se establece en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Ávila, uno de febrero de dos mil cinco.

El Instructor, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 381/05

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
ÁVILA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer en el plazo establecido al efecto, para conocimiento del contenido íntegro del citado acto y constancia de tal conocimiento.

**Expediente núm.:** 6/2004.

**Procedimiento:** Administrativo Sancionador incoado por la Excma. Diputación Provincial de Ávila por presunta infracción grave tipificada en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

**Interesado:** José Luis González Villán, con domicilio en San Esteban del Valle, calle Mártires de la Cruzada nº 17; C.P. 05412.

**Acto a notificar:** Acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo sancionador de fecha 16/12/2004 (de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León).

El correspondiente expediente obra en la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas, s/n, asistiendo al interesado el derecho de aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas, s/n, C.P. 05071, Ávila, consignando número de expediente correspondiente al procedimiento administrativo sancionador incoado por presunta infracción tipificada en Ley de Carreteras.

Teléfono de información estado del procedimiento sancionador: 920 357 102, 920 357 159.

Ávila, uno de febrero de dos mil cinco.

El Instructor, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 323/05

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de enero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de PROYECTO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente. 5/2005

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: PROYECTO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
- b) Plazo de ejecución: CUATRO MESES.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 88.334 €.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: 4% del precio adjudicación.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1º Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2º Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3º Localidad y código postal: 05001 - Avila.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Avila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 27 de enero de 2005

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– o0o –

Número 354/05

### AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

#### E D I C T O

Siendo definitivo el acuerdo de este Ayuntamiento por el que se modifica la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Recogida de Basura y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales y 52.1 de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen local, se publica a continuación el texto íntegro de dichas Ordenanzas.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

**Recurso de reposición**, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y 14 apartado 4, de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales.

**Recurso Contencioso-Administrativo**, en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 57 y siguientes de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 2.º-, aparta-

do 2, de la ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Martínez, a 25 de Enero de 2005

El Alcalde, *llegible*.

### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA

#### ARTICULO 6º.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Por cada vivienda familiar	50 Euros.
Por tiendas y almacenes	75 Euros.
Por Bares, Restaurantes	100 Euros.

3.- Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un año.

Martínez 19 de enero de 2005

El Alcalde, *llegible*.

– o0o –

Número 356/05

### AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24-1-2005, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1988, de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Recogida de Basura

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la ley 39/88 y 49.b) de la ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" á fin de

que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arevalillo, a 25 de Enero de 2005

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 357/05

## AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

### A N U N C I O

#### Presupuesto General Ejercicio 2004

Don Rafael Ortega Sierra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casavieja (Ávila).

**HACE SABER:** Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2004 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

##### A.-OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	243.000,00
3	Tasas y otros ingresos	589.000,00
4	Transferencias corrientes	261.000,00
5	Ingresos patrimoniales	252.700,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	217.322,90
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.563.022,90</b>

#### GASTOS

##### A.-OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	425.000,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	654.450,00

3	Gastos financieros	6.100,00
4	Transferencias corrientes	18.000,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	438.972,90
7	Transferencias de capital	5.000,00
9	Variación de pasivos financieros	15.500,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.563.022,90</b>

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Casavieja, a 25 de enero de 2005

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

– o0o –

Número 358/04

## AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría, de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Losar del Barco a 28 de enero de 2005  
El Alcalde, *Maximo Cruz Garcia*.

– oOo –

Número 363/05

## AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

### A N U N C I O

#### SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LAS TEMPORADAS DEL 2005 AL 2007

A las DOCE HORAS del día siguiente hábil de transcurridos TRECE DÍAS también HÁBILES, contados del día siguiente hábil al que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, (en el supuesto de coincidir en sábado se trasladará al día inmediatamente posterior hábil), tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la SUBASTA en modalidad de pujas a la llana o de viva voz para el arrendamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento, divididos en los siguientes lotes y en la forma que se expresa a continuación y que son objeto del contrato:

**LOTE A)** En Término de Crespos: Tablero de las Alamedas y El Regao, superficie aproximada 23,15 Ha., con servidumbre de paso y bebederos. Tipo de licitación: OCHO MIL EUROS anuales.

**LOTE B)** En Término de Crespos: Alto de la Fuente, Recombona y Los Tableros, con una superficie aproximada de 17,74 Ha. Tiene servidumbre de paso, incluso de tractores, para cruzar el río. En este prado se entiende que queda excluida la zona de plantaciones alrededor de la fuente y que está cercada independientemente. Tipo de licitación: CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS anuales.

**LOTE C)** En Término de Crespos: La Nava, superficie aproximada 7,07 Ha. Tipo de licitación: DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS anuales.

**LOTE D)** En Término de Crespos: La Roma, superficie 2,2 Ha. Tipo de licitación CUATROCIENTOS VEINTE EUROS anuales.

**LOTE E)** En Término de Chaherrero: Valdelacoja, superficie 9,90 Ha. Tipo de licitación: MIL EUROS anuales.

**LOTE F)** En Término de Chaherrero: Soto o Barzones, superficie 8,20 Ha. Tipo de licitación: MIL QUINIENTOS EUROS anuales. Este prado recibirá 1 Ha. del prado de Valdelacoja, también en Chaherrero. Se dejarán 15 m. al lado de la carretera N-501 para paso y se dejará servidumbre de paso para los terrenos de partícipes.

**LOTE G)** En Término de Chaherrero: Los Horcones, superficie 3,54 Ha. Tipo de licitación: DOSCIENTOS EUROS.

**DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El aprovechamiento de los pastos se realizará por el tiempo de DOS AÑOS, empezando el día 1 de Abril de 2005 y terminado el día 1 de febrero de 2007.

**TIPO DE LICITACIÓN.-** Las fijadas anteriormente para cada prado. Las proposiciones se realizarán al alza.

**PAGO DEL PRECIO.-** El adjudicatario del arrendamiento deberá realizar el pago del remate del siguiente modo:

El 50% del precio de la adjudicación del aprovechamiento de un año el día primero de abril de cada año y siempre antes de comenzar el aprovechamiento.

El 50% restante deberá efectuarlo el día último de octubre de cada año.

**GARANTÍAS.-** Provisional no se exige.

La garantía definitiva será del 4% del precio del remate.

**OBLIGACIONES DE LOS ARRENDATARIOS.-** Los arrendatarios deberán mantener en perfecto estado

de conservación los prados, alambradas, postes y portones.

**SEGUNDA SUBASTA.**- Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día siguientes después de transcurridos CINCO DÍAS, contados a partir del siguiente a la celebración de la primera y con arreglo a las mismas condiciones y horario. Dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor.

**CONDICIÓN ESPECIAL DE RESERVA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.**-El Ayuntamiento se reserva el derecho de segregar para vender, donar o consorciar parte o la totalidad de las fincas objeto de subasta, debiéndolo comunicar con un mes, como mínimo, de antelación al adjudicatario, sin derecho a indemnización.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO.**- El Pliego de condiciones se encuentra de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por término de OCHO DÍAS para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo caso se aplazará el plazo de licitación.

Crespos a 25 de enero de 2005  
El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

– oOo –

Número 366/05

## AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

### E D I C T O

Rendidas las cuentas General del Presupuesto y de la Administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39788 de 28 de diciembre quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días

más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Gemuño, a 2 de enero de 2005.  
El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 368/05

## AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado día 21 de Diciembre del año 2.004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2.005 así como su Plantilla de Personal y Bases de Ejecución adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1º de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el Expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen y por los motivos que se indican en el punto 2º del artículo 152 de la citada Ley, y ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzara a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la repetida Ley, el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Serranillos, a 28 de diciembre del año 2004  
El Alcalde, *Lucio Calvo González*.

– oOo –

Número 367/05

## AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Enero de 2.005, ha aproba-

do, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170,1 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del referido Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Horcajada, a 31 de Enero de 2005  
El Alcalde, *Alejandro Antonio Olivar López*.

– oOo –

Número 370/05

### AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

#### E D I C T O

Siendo definitivo el acuerdo de Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Recogida de Basura y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales y 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen local, se publica a continuación el texto íntegro de dichas Ordenanzas.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

**Recurso de reposición**, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2

de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 apartado 4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**Recurso Contencioso-Administrativo**, en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 2.2, apartado 2, de la ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Zapardiel de la Cañada, a 24 de Enero de 2005  
El Alcalde, *llegible*.

– oOo –

Número 306/05

### AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

#### E D I C T O

A los efectos de lo prevenido en el art. 27 párrafo 1º de la Ley 11/03, de 08 de abril de prevención ambiental, se somete a información pública que, por la persona que a continuación se reseña ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

TITULAR: Julia Inmaculada Sánchez Librero y Enrique Orte Ben AdelKader

EMPLAZAMIENTO: C/ En Medio, 35

ACTIVIDAD SOLICITADA: Posada

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Pedro Bernardo a 25 de enero de 2005  
La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.